

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 1 de 11

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-322-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NOMBRE IDENTITARIO	-
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de diciembre de 2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1 – septiembre 3 de 2024 Modificar las Cláusulas: - Segunda: Valor estimado - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea - Novena: Compromisos
PERIODO DEL INFORME:	2024-2 – Segundo Desembolso
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10-07-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	11-06-2025
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	11,3%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	20-05-2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia para la implementación del Programa Jóvenes a la U en sus convocatorias cuarta y quinta.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1) Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de	La IES matriculó en el periodo 2024-2 a 807 jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, salvo los casos de cambios de ruta de formación tratados en los Comités Técnicos de fecha 23 de abril y 16 de mayo de 2025. La Universidad presentó además	Obligacion 01

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 2 de 11

formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	certificación de los jóvenes que finalizaron el período matriculados e información de créditos para ellos.	
2) Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	La IES hizo entrega de informe que resume las acciones adelantadas tanto por la Institución como por la Agencia, para determinar el listado de jóvenes habilitados por la línea de admisión directa, para la convocatoria JE1.	Obligacion 02
3) Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna.	La IES realizó divulgación del acuerdo 008 de 2008 (Estatuto estudiantil) en la semana de inducción respectiva de acuerdo a la cohorte de ingreso (2024-1 para la convocatoria JE1) e informó lo referente a las homologaciones, convalidaciones y equivalencias de los Artículos 35, 36, 37 y 38, circulares de la Vicerrectoría Académica 004 y 09 de 2013, adicionalmente con el objetivo de informar a los beneficiarios, crearon y difundieron cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Dirección Académica. Además de lo anterior, en el transcurso del proceso académico los estudiantes dispusieron del servicio de asesoría para trámite de homologaciones a través del Área de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario. Durante el período objeto del informe, se aprobaron de conformidad con la normatividad interna de la IES homologaciones a 32 beneficiarios (JU4-3, JU5-11 y JE1-18).	Obligacion 03
4) Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	Según informe de la IES toda la información relacionada con las homologaciones de estudiantes del programa Reto a la U fue reportada en el período correspondiente a 2024-1. Por tanto, no se presenta información adicional a reportar para el período objeto del presente informe.	No Aplica
5) Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su	La IES informó a los beneficiarios los créditos que les homologó en el período 2024-2 (Información registrada en la respectiva historia académica), así mismo informó a la Agencia sobre la homologación	Obligacion 05

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 3 de 11

autonomía.	de créditos por beneficiario realizada en el ejercicio de su autonomía.	
6) Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	Los beneficiarios del programa Jóvenes a la E, son primero estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia de la Sede Bogotá, por lo que pueden disfrutar de todos los servicios y actividades ofrecidos por las distintas dependencias de la institución (Servicios de Bienestar Universitario, Acompañamiento Académico y de apoyo a la docencia, Servicios de Bibliotecas, laboratorios, instalaciones del campus universitario, entre otras). La oferta de estos servicios puede ser consultada en la página web de la Sede Bogotá https://bogota.unal.edu.co También los estudiantes reciben periódicamente información sobre toda la oferta de servicios de la Sede a través del Boletín electrónico "Circular UNAL Bogotá" https://bogota.unal.edu.co/circular-un-bogota/ Los beneficiarios de la convocatoria JE1 recibieron inducción en el período 2024-1, no obstante, iniciaron en el Programa Jóvenes a la E, durante el período 2024-2, período en el cual la IES les informó acerca de los beneficios adquiridos a través de la estrategia de Permanencia.	Obligacion 06
7) Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	La Agencia ATENEA no ha realizado entrega del instrumento de caracterización a la Universidad.	No aplica
8) Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios.	Durante el período objeto del presente informe se articularon entre la Universidad y la Agencia Atenea, espacios para la solución de inquietudes de Re-bancarización con la Línea PEAMA-Sumapaz, un Comité de Bienestar y una reunión para la socialización del Manual Operativo V4.	Obligacion 08
9) Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la	La Universidad implementó durante el período 2024-2, la mayoría de las acciones de acompañamiento contenidas en los planes de trabajo, y aquellas descritas en las propuestas presentadas a la Agencia	Obligacion 09

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 4 de 11

Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	Atenea de acuerdo con las estrategias PEAMA y PERMANENCIA. Frente a las actividades de los planes de trabajo que no fueron desarrolladas, la Universidad aclara las razones técnicas y logísticas por las cuales no fueron desarrolladas las actividades, así como los planes de mejora a implementar en futuros periodos.	
10) Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES ha respondido a las solicitudes de información que ha realizado la Agencia Atenea, se sugiere hacerlo dentro de los tiempos otorgados.	Obligacion 10
11) Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	Con relación a la jornada de inducción para las y los beneficiarios de las convocatorias JU4 y JU5, no aplica, debido a que la inducción institucional se surtió en los periodos admisión respectivos (JU4 2023-1) (JU5-2023-2). Adicionalmente, se realizó reinducción para la Línea de Permanencia en el periodo 2024-1 e inducción para los beneficiarios de JU5- PEAMA SUMAPAZ. En el caso de la cohorte JE1 es importante tener en cuenta que su admisión a la Universidad se dio en el periodo 2024-1 y su habilitación como beneficiarios del programa pocas semanas antes de finalizar el periodo 2024-2, por lo cual la IES realizó una jornada informativa en la que se presentaron varios de los beneficios a los potenciales Beneficiarios.	Obligacion 11
12) Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios	La IES apoyó a la Agencia Atenea en la divulgación de un espacio de Re bancarización y aclaración de dudas relacionadas al pago de sostenimiento. Esta se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2024 de manera virtual.	Obligacion 12
13) Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior, entiéndase estas para la Universidad Nacional como los planes de estudio del	La IES ha desarrollado los procesos de formación de los beneficiarios de Jóvenes a la U 4-5 y JE1 de acuerdo con los lineamientos institucionales de la Universidad y en consonancia con el principio de autonomía universitaria. Las especificaciones de los programas de pregrado acreditados de la Sede Bogota, se encuentran en el link (	Obligacion 13

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 5 de 11

programa curricular.	https://pregrado.unal.edu.co/info_programas	
14) Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	A través de la Resolución 0026 del 2023 se estableció el manejo administrativo y financiero del Programa Jóvenes a la U al interior de la Universidad. Adicionalmente, la IES presentó la información de las personas que conforman el equipo de trabajo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad, de conformidad con la oferta presentada.	Obligacion 14
15) Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	Durante el período objeto del presente informe, la Universidad presentó informe de ejecución del convenio que contiene las acciones realizadas frente a las obligaciones adquiridas dentro del convenio e informe que relaciona los requisitos de pago establecidos en el convenio.	Obligacion 15
16) Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico.	La Universidad presentó el informe financiero con corte al primer desembolso de 2024-2, así como la carta de contrapartida correspondiente	Obligacion 16
17) Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	La IES realizó seguimiento a cinco jóvenes con estado de primer aplazamiento, un joven con segundo aplazamiento y a un joven identificado con bajo rendimiento académico. La IES presenta información de los beneficiarios de la estrategia PERMANENCIA que se encuentran cobijados por la Política de Gratuidad. Informa además que no se evidencian beneficiarios a un periodo académico de cumplir con el número de matrículas estipulado en el SNIES.	Obligacion 17
18) Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos	La IES presenta informe en el que se evidencia la respuesta a las solicitudes de información que realizaron durante el período 2024-2 las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos	Obligacion 18

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.aov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 6 de 11

académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	académicos o administrativos para las convocatorias JU4-JU5-JE1. En el mencionado informe se evidencia que la categoría con mayor volumen de solicitudes corresponde al pago de sostenimiento y plataformas asociadas (50%).	
19) No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.	La Universidad Nacional de Colombia dispuso desde Bienestar Universitario de diferentes programas y estrategias que implementan políticas de inclusión educativa, la equidad y el respeto a la diversidad fundamentada en diferentes políticas institucionales que se ocupan de no discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales y desarrollaron acciones afirmativas con enfoque diferencial que fomentaron el reconocimiento y respeto a las diferencias de los integrantes de la comunidad universitaria. Las mismas pueden ser consultadas en el apartado relacionado con el Área de Acompañamiento Integral, particularmente las relacionadas al Programa de Desarrollo del Potencial Humano	Obligacion 19
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: La IES deberá contratar un seguro de accidentes personales, individual o colectivo, que cubra a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U durante el desarrollo de las actividades de la Pasantía Social	IES aporta certificación de la aseguradora Positiva sobre póliza vigente hasta 31 de enero de 2026.	Obligacion 20
ESTUDIOS PREVIOS - Obligaciones específicas adicionales para el desarrollo de la línea de admisión directa para el fomento de la permanencia de egresados de IED		
1. Desarrollar las actividades y acciones definidas en la propuesta técnica para los componentes de información, mejoramiento de la calidad académica, fortalecimiento del bienestar institucional, compromiso del núcleo familiar, y vinculaciones y fortalecimiento académico y de habilidades blandas.	En cumplimiento a las actividades y acciones definidas por la IES en la propuesta económica, a continuación, se relacionan las evidencias que contribuyeron de manera importante a cada uno de los componentes, así: <u>Componente 1: Información.</u> La Universidad Nacional de Colombia cuenta con al menos dos instrumentos de caracterización a saber:	Obligacion 21

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACION: 15/04/2025

Página 7 de 11

- Al ingreso o admisión del estudiante (1a matrícula) utiliza el instrumento denominado Perfil Integral de Ingreso a partir del cual establecen riesgos y rutas de acompañamiento en diferentes ámbitos con el propósito de mitigar la deserción temprana, facilitar la permanencia y fomentar el logro y desempeño académico

- Durante la permanencia (1a matrícula en adelante) utiliza anualmente el instrumento Encuesta de caracterización para el acompañamiento estudiantil la cual sigue el modelo conceptual del Perfil Integral de Ingreso con componentes adicionales relacionados con la permanencia e integración a la vida universitaria del estudiante. Los procesos de caracterización a través de la Encuesta de caracterización para el acompañamiento estudiantil los realizan de manera anual, el primer semestre de cada año. Sin embargo, durante el periodo 2024-2 la IES adelantó un proceso con el Laboratorio de Psicometría del Departamento de Psicología para el rediseño y validación de la Encuesta de caracterización para el acompañamiento estudiantil en aras de contar con un instrumento más robusto para los procesos de caracterización y definición de alertas tempranas, proceso del cual presentó el respectivo informe.

Ahora bien, frente el proceso de Alertas Tempranas la IES ha venido utilizando tanto las generadas en el Perfil de Ingreso al momento de la admisión, como las de la aplicación en 2024-1 de la Encuesta de Caracterización, de acuerdo con lo indicado en el Informe de Bienestar. De igual manera han venido trabajando Alertas Tempranas en el marco del seguimiento a diferentes novedades académico-administrativas las cuales registran en el Informe Final de Seguimiento.

Finalmente, en cuanto al proceso de Evaluación de Impacto la Universidad ha venido trabajando en la construcción de una Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto de las estrategias institucionales principalmente de bienestar y acompañamiento académico. En virtud de ello esperan que posterior a su publicación

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

(proyectada para mediados del periodo 2025-1) se establezca un cronograma de trabajo para el desarrollo de un proceso de evaluación de impacto más robusto. Lo anterior se conjuga con la necesidad de contar con la versión validada de la Encuesta de Caracterización lo cual les permitirá entre otras una adecuada evaluación del impacto de los apoyos brindados en el marco del Programa. No obstante, frente al seguimiento a la ejecución y el equipo de trabajo agregaron las consideraciones a lugar en el Informe de Gestión. Para el caso de la cohorte JU5 incluyeron el Informe de Evaluación de Impacto desarrollado durante el período, en el cual incluyeron algunos análisis frente al impacto de los apoyos brindados.

Componente 2: Mejoramiento de la Calidad Académica.

En cuanto al Plan de Formación Docente la IES presenta informe de los profesores que recibieron asesoría de la de la Unidad de Transformación Pedagógica Desarrollo con la ejecución de reuniones de acompañamiento y talleres que buscan trabajar de forma solidaria y dialogada con los docentes con miras a alcanzar sus retos pedagógicos y que desempeñaron un papel activo en la enseñanza de los estudiantes de la estrategia de Permanencia, así como el número de materias impactadas y estudiantes beneficiados. Adicionalmente, la IES realizó acompañamiento a los docentes para la inclusión de herramientas virtuales en los cursos. También se presenta información sobre la participación de los estudiantes en los Grupos de Estudio Autónomo - GEA.

Componente 3: Fortalecimiento al Bienestar Institucional. Durante el período objeto del informe, la IES realizó el encuentro de familias presentando a los beneficiarios y sus familias la oferta de servicios de bienestar universitario, con el fin de fomentar el involucramiento de las familias en el acompañamiento a la vida estudiantil. Adicionalmente, frente a la orientación frente a la crisis de carrera y adaptación la



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025

Página 9 de 11

IES adelantó con el área de acompañamiento integral el programa de acompañamiento en la vida universitaria.

Componente 4: Compromiso del núcleo familiar.

La IÉS desarrolló el Ciclo Viernes de familias UNAL, espacio en el que se realizó reflexión con los beneficiarios y sus familias sobre diferentes temáticas pertinentes para las familias, así mismo, realizó difusión de herramientas visuales denominadas cápsulas de apoyo para padres, madres y cuidadores de nuevos universitarios.

Componente 5: Fortalecimiento académico, habilidades blandas y programa para la promoción de la convivencia.

- Con relación a Matemáticas Básicas y Lectoescritura para el período objeto del presente informe la IES no adelantó los talleres debido a una baja participación por parte de los estudiantes atribuible en su mayoría a la anormalidad académica, no obstante, indica la IES que espera implementar estrategias que motiven la participación de los beneficiarios.

- En cuanto a Inmersión en segunda Lengua la IES presenta informe en el que se reporta que 193 beneficiarios hicieron parte de los cursos de nivelación por nivel de idioma en Lengua Extranjera.

- Frente a los Diplomados, durante el período 2024-2 se realizaron diplomados que ayudaron a fortalecer habilidades blandas y académicas de los beneficiarios por facultad, la participación en dichos cursos fue de 42 beneficiarios de JU4 y 59 beneficiarios de JU5.

Frente al programa para la promoción a la Convivencia, la IES hace entrega de informe que contiene las actividades relacionadas con:

**ÁREA DE GESTIÓN Y FOMENTO
SOCIOECONÓMICO**

* Programa de gestión alimentaria (Apoyos

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 10 de 11

	alimentarios y acciones de fortalecimiento de la oferta alimentaria- con adquisición de equipos de cocina). * Programas de gestión para el transporte, el alojamiento, económico, materiales (fotocopias). ÁREA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL * Programa de convivencia y cotidianidad (Vinculaciones de Promotores de Convivencia (por las cuales se percibe un estímulo económico) en el marco del Programa de Convivencia y Cotidianidad y el Programa de Promoción de la Convivencia * Programa de acompañamiento en la vida universitaria (Vinculaciones como Estudiante Auxiliar en el marco de la estrategia REDai (por las cuales se percibe un estímulo económico) del Programa de Acompañamiento a la Vida Universitaria. * Fortalecimiento de escenarios de convivencia. * Programa de gestión de proyectos (financiación para la presentación de propuestas de proyectos estudiantiles).	
2. Elaborar un informe con los resultados parciales y finales de la línea al culminar el segundo período académico de sus beneficiarios. Este informe deberá contener una evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo con relación a los avances con el objetivo de que sirva como insumo para plantear rutas de atención a todos los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U, en particular los que son egresados del sistema de educación oficial del distrito.	La IES hizo entrega de un informe con los resultados parciales y finales de la línea al culminar el segundo período académico de los beneficiarios de la convocatoria JU5. Este informe contiene una evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo con relación a los avances.	Obligacion 22
3. Remitir en el primer semestre de formación a la Agencia Atenea la información sobre los beneficiarios de esta línea en el formato suministrado por la Agencia.	La IES remite la información sobre los beneficiarios de la línea de permanencia, en el formato suministrado por la Agencia.	Obligacion 23
4. Informar de forma individual los diplomados cursados por las y los beneficiarios de la línea en	Para el período objeto del presente informe la IES presenta informe que contiene de forma individual los diplomados cursados	Obligacion 24

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 11 de 11

cada período académico	por las y los beneficiarios de la línea para el 2024-2.	
------------------------	---	--

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		
La IES presentó el cumplimiento de los requisitos para desembolso de acuerdo con la Clausula Quinta del convenio, los soportes de cumplimiento se encuentran en el siguiente enlace Informe 322 SegundoPago 2024 2 JU.pdf		

Firma de Contratista

Firma supervisor

NOMBRE: Jenny Milena Bermúdez Castañeda
C.C. 52957153.

NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

Revisó: Ana Carolina Alonso Ramírez
Revisó: Sandra Liliana Veloza R. – Articuladora apoyo a la gestión



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2004 - 57184

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA. Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85

Teléfono: 3165000

Bogotá, Colombia

Página: 1 de 1

Nombre cliente: Agencia Distrital Para La Educacion Superior La
Ciencia Y La Tecnologia Atenea
Nit: 901.508.361-4
Email: atencionalcudadano@agenciaatenea.gov.co
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 26 {BOGOTA}
Teléfono: 6660006

Fecha emisión: 2025-07-15 - 15:01:06-05:00

Fecha vencimiento: 2025-09-15

Orden de compra: CONVENIO 322 DE 2023

Total de líneas: 1

Número factura: BOG113535 **Forma de pago:** Crédito

Medio de pago: Efectivo

Plazo pago: 2025-09-15

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
1	2103	43052725-MISIONA-SERVICIOS ASESORIAS - CONCEPT-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c-09010901 - SEGUNDO DESEMBOLSO PERIODO ACADEMICO 2024-2 DE ACUERDO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO 322-2023 Y SU MODIFICATORIA . CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS FINANCIEROS Y ACADEMICOS ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - ATENEA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES A LA U EN SUS CONVOCATORIAS CUARTA Y QUINTA	B7	1.00	\$3,950,316,500.00	\$0.00	\$3,950,316,500.00

CUFE: 3cab7c829e9dab5396c09417152acc04c705a668c91cf2814b78323cea0d31e03f2d049472e6eaf9619f55d6952b1e70
MONEDA: COP

SUBTOTAL	\$ 3,950,316,500.00
IMPUESTO	\$ 0.00
CARGO	\$ 0.00
DESCUENTO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,950,316,500.00
TOTAL A PAGAR	\$ 3,950,316,500.00

OBSERVACIONES

Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72053-8 de la entidad: BANCO POPULAR

Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.

Correo: efactura_nal@unal.edu.co

REMITIR SOPORTE DE PAGO A CARTERA_BOG@UNAL.EDU.CO

Número Autorización: 18764089122552 **Rango Autorizado Desde:** BOG100001 **Rango Autorizado Hasta:** BOG300000 **Vigencia:** 2027-02-19
Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

Proceso: Gestión Financiera

Nombre formato: Certificación paz y salvo pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales Universidad Nacional de Colombia

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (06) meses.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en virtud del parágrafo del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, la Universidad Nacional de Colombia no está obligada a efectuar dicho aporte dada su calidad de Universidad Pública.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de junio del año 2025.

LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ

Rector

Revisó: Melissa Guerrero

Carrera 45 No. 26-85 **EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ**, 5º Piso, Oficina 571
Teléfono: (57-1) 316 5469 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18022 – 18025 – 18010 - 18015 Fax: 18015
rectoriaun@unal.edu.co
Bogotá, Colombia

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **899999063**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220012720538	Activo

La presente certificación se expide a los **16** días del mes de **Julio** del año **2025**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular